



ACUERDO No. **118**

**05 OCT 2016**

Por el cual se modifican temporalmente los Artículos 14 y 16 del Acuerdo 186 del 2 de Diciembre de 2005.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005 compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.
2. Que, el Acuerdo ibidem, en su artículo 58 establece: "Disposiciones Temporales: Deléguese al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes. Si se considera que esta normatividad temporal debe afectar de forma permanente el presente Reglamento, se propondrá al Consejo Superior para su modificación."
3. Que se hace necesario reducir los tramites correspondientes al proceso de inscripción, matrícula de aspirantes nuevos, de reingreso y transferencia de los programas de pregrado presencial.
3. Que, se hace necesario modificar los trámites correspondientes al proceso de homologación de los programas de pregrado presencial y distancia.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Artículo 14 del Acuerdo No 186 del 02 de diciembre de 2005, el cual quedará así:

**Artículo 14.-Inscripción.** Quien aspire a ingresar a uno de los programas de pregrado ofrecidos por las Universidad de pamplona, puede hacerlo bajo una de las siguientes formas:

- a. Como estudiante nuevo
- b. Como estudiante de reingreso
- c. Como estudiante de transferencia externa
- d. Como estudiante de transferencia interna
- e. Como estudiante de transferencia obligatoria
- f. Como estudiante de simultaneidad
- g. Como estudiante nuevo segunda carrera





*¡Estoy comprometido!*

118

05 OCT 2016

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para adquirir la calidad de aspirante, en cualquiera de las formas de ingreso, se debe realizar la inscripción en las fechas señaladas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Requisitos de Inscripción:

1. Diligenciar el formulario de inscripción en línea.
2. Realizar el pago de inscripción con el formato generado por el sistema en las fechas establecidas.
3. Registrar los documentos requisitos en el formulario de inscripción en línea relacionados a continuación, en los campos habilitados para cada uno de los aspirantes.
4. Los soportes inicialmente deben ser escaneados de manera que se visualicen claramente los que no se muestren legibles, como también los archivos que se encuentren defectuosos, es decir los que no se puedan abrir para verificar su contenido, no se tendrán en cuenta en el proceso de la admisión.

## 1. ASPIRANTES NUEVOS

- a. Diligenciar el formulario de inscripción en línea y subir foto fondo azul 3x4.
- b. No estar inscrito en otro tipo de solicitud de ingreso (transferencia, reingreso, simultaneidad o segunda carrera).
- c. Fotocopia legible del Diploma o Acta de Grado de Bachiller. Para los extranjeros este documento debe estar convalidado por el MEN.
- d. Fotocopia del documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros fotocopia del pasaporte vigente.
- e. Fotocopia de las pruebas Saber 11 a partir del año 2012. – Para los extranjeros certificación de las pruebas de estado de su país similares al examen de Estado de la Educación Media ICFES o las pruebas ICFES en Colombia.
- f. Fotocopia legible de la última factura de uno de los servicios públicos del lugar de procedencia, residencia del núcleo familiar. (**modalidad presencial**).
- g. Actas de Compromiso para los programas de la Facultad de Salud.

## 2. ASPIRANTES NUEVOS – SEGUNDA CARRERA

- a. Diligenciar el formulario de inscripción en línea y subir foto fondo azul 3x4.
- b. No estar inscrito en otro tipo de solicitud de ingreso (transferencia, reingreso, simultaneidad)
- c. Fotocopia legible del Diploma o Acta de Grado Universitario – Para los extranjeros este documento debe estar convalidado por el MEN.
- d. Fotocopia del documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros fotocopia del pasaporte vigente.
- e. Fotocopia de las pruebas Saber 11 – Para los extranjeros certificación de las pruebas de estado de su país similares al examen de Estado de la Educación Media ICFES o las pruebas ICFES en Colombia.



*Resolvo comprometido!*

118

05 OCT 2016

- f. Fotocopia legible de la última factura de uno de los servicios públicos del lugar de procedencia, residencia del núcleo familiar. (**modalidad presencial**).
- g. Si desea realizar estudio de homologación debe cancelar lo correspondiente a la inscripción y a este estudio el (10% del s.m.l.v.) por cada semestre homologable.
- h. Actas de Compromiso para los programas de la Facultad de Salud.
  - **Para los egresados de la Universidad de Pamplona, no presentar:**
    1. Fotocopia de las pruebas Saber 11. Si las presentó nuevamente, adjuntar copia de la misma.
    2. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado Universitario.

### 3. ASPIRANTE DE SIMULTANEIDAD

- a. Diligenciar el formulario de inscripción en línea
- b. No estar inscrito en otro tipo de solicitud de ingreso (transferencia, reingreso, o segunda carrera)
- c. Fotocopia legible del Diploma o Acta de Grado de Bachiller. Para los extranjeros este documento debe estar convalidado por el MEN.
- d. Fotocopia del documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros fotocopia del pasaporte vigente.
- e. Fotocopia de las pruebas Saber 11. – Para los extranjeros certificación de las pruebas de estado de su país similares al examen de Estado de la Educación Media ICFES o las pruebas ICFES en Colombia.
- f. Fotocopia legible de la última factura de uno de los servicios públicos del lugar de procedencia, residencia del núcleo familiar. (**modalidad presencial**).
- g. Diligenciar la carta de solicitud de simultaneidad.
- h. Actas de Compromiso para los programas de la Facultad de Salud.
  - Para los estudiantes que soliciten estudio de homologación por simultaneidad se entenderá que son de dos programas académicos de esta Casa de Estudios.

### 4. ASPIRANTE DE REINGRESO

- a. Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo y firmarlo.
- b. Copia del pago de la inscripción realizada.
- c. Fotocopia de documento de identidad (Las dos caras) - Para los extranjeros fotocopia del pasaporte vigente.
- d. Paz y Salvo. Formato debidamente diligenciado.



¡Estoy comprometido!

1 1 8 -  
0 5 OCT 2016

## 5. ASPIRANTE DE REINGRESO CON TRANSFERENCIA INTERNA

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo y firmarlo.
- Copia del pago de la inscripción y del estudio de homologación si lo ha solicitado (**en caso de cambio de programa si han adelantado estudios en otra Institución de Educación Superior reconocido por el MEN y registrado ante el ICFES**).
- Fotocopia de documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros copia del pasaporte vigente.
- Paz y Salvo. Formato debidamente diligenciado.
- Actas de Compromiso para los programas de la Facultad de Salud.

Para los aspirantes de reingreso que deseen realizar estudio de homologación debe cumplir con lo establecido para este proceso y cancelar lo correspondiente al 10% del s.m.l.v. por semestre homologable.

## 6. ASPIRANTES DE TRANSFERENCIA INTERNA

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo y firmarlo.
- Extendido de notas del programa de que proviene.
- Copia del pago de la inscripción realizada.
- Fotocopia del documento de identidad (las dos caras) – Para extranjeros fotocopia del pasaporte vigente.
- Paz y Salvo Formato debidamente diligenciado.
- Actas de Compromiso para los programas de la Facultad de Salud.

- Los cambios de modalidad se deben tramitar como una transferencia interna.

## 7. ASPIRANTES TRANSFERENCIAS EXTERNAS (Incluye los Normalistas)

- Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo, firmarlo y subir foto fondo azul 3x4.
- No estar inscrito en otro tipo de solicitud de ingreso (transferencia interna, reingreso, simultaneidad o segunda carrera).
- Fotocopia del pago de inscripción realizada.
- Fotocopia legible del Diploma o Acta de Grado de Bachiller – Para los extranjeros este documento debe estar convalidado por el MEN.
- Fotocopia del documento de identidad (Las dos caras) – Para los extranjeros fotocopia del pasaporte vigente.
- Fotocopia de las pruebas Saber 11 a partir del año 2012. – Para los extranjeros certificación de las pruebas de estado de su país similares al examen de Estado de la Educación Media ICFES o las pruebas ICFES en Colombia.
- Fotocopia legible de la última factura de uno de los servicios públicos del lugar de procedencia, residencia del núcleo familiar. (**modalidad presencial**).



*¡Estoy comprometido!*

05 OCT 2016

- h. En la inscripción debe cancelar lo correspondiente al estudio de homologación 10% del s.m.l.v. por cada semestre homologable.
- i. Actas de Compromiso para los programas de la Facultad de Salud.
  - Para los aspirantes egresados del Instituto de Educación Superior Rural ISER, además de los requisitos anteriores deben anexar copia del diploma o acta de grado.

## 8. ASPIRANTES PARA CAMBIOS DE SEDE

- a. Diligenciar el formulario de inscripción en línea, imprimirlo y firmarlo.
- b. Paz y Salvo. Formato debidamente diligenciado.
  - Para los estudiantes que soliciten cambios de sede y los pensum no sean los mismos entre las sedes, deberán gestionar una transferencia interna.

## PARA LOS ESTUDIOS DE HOMOLOGACION

(Aspirantes de Reingreso con transferencia y/o Aspirantes de Transferencia Externa)

- a. Solicitud escrita del estudio de homologación indicando programa al que aspira y de qué programa proviene, tipo de inscripción y sede. Así mismo describir en el escrito la modalidad a que aplica (**presencial / distancia**), con los soportes foliados. Debe firmarlo con nombres y apellidos, informar su número celular y correo electrónico.
- b. Certificado original de calificaciones.
- c. Constancia original de buena conducta.
- d. Fotocopia de los contenidos programáticos los cuales deben venir certificados, si los semestres cursados exceden a cinco (5) periodos académicos podrá entregar un CD en formato PDF, estos soportes deben estar respaldados por una carta original que los avale la autoridad académica que la institución de origen tenga definido para tal fin.
- e. Pago de la inscripción y del estudio de homologación que equivale al 10% del s.m.l.v. por cada semestre homologable. Copia del comprobante de pago.
- Para los aspirantes que desean ingresar a la Universidad de Pamplona a través de transferencia externa deberá tener concepto favorable del Departamento o Programa, luego de la verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico del cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Provenir de un programa con Registro Calificado.
  - No haber suspendido sus estudios académicos de la Universidad de origen por un término superior a tres semestres consecutivos.
- Si el aspirante de transferencia externa manifiesta que la Institución de la que proviene no expide constancia de buena conducta, la Universidad de





*¡Estoy comprometido!*

118 - 05 OCT 2016

Pamplona verificará mediante correo electrónico esta información. Se dará un plazo de cinco (5) días para recibir respuesta, al cabo de este tiempo sino se obtiene información no se tendrá en cuenta en el proceso de la admisión.

#### **Aspirantes de Transferencia Internas:**

- Solicitud escrita del estudio de homologación indicando el programa al que aspira, tipo de inscripción y sede.
- Impreso o copia del registro extendido de calificaciones del programa o programas que proviene.
- Fotocopia del pago de inscripción realizado.

**PARAGRAFO TERCERO.** Para los estudiantes que realizan el proceso de inscripción como nuevo regular y posterior a la admisión solicitan estudio de homologación, deben dirigir esta petición al Consejo de su Facultad para su estudio y decisión; en caso de ser aprobada esta homologación se verá reflejada en el próximo semestre a matricular y deberá cumplir con los requisitos propios de este proceso.

El estudiante que solicite una revisión de estudio de homologación dispondrá del periodo académico en el que realizó su solicitud. En caso de no hacerlo en este tiempo debe dirigir su petición al Consejo de su Facultad para su estudio y autorización, la cual se denominará como una revisión de homologación extemporánea, teniendo como tiempo máximo dos periodos académicos.

**PARAGRAFO CUARTO.** Para los estudiantes extranjeros que deseen realizar el proceso de homologación deben presentar la convalidación del título y apostillar el certificado original de calificaciones y el certificado original de buena conducta.

**PARAGRAFO QUINTO.** Los aspirantes extranjeros deben presentar en la inscripción certificación de las pruebas de estado de su país o su equivalente de donde culminaron sus estudios de educación media según lo definido por el MEN, o las pruebas de estado colombianas.

**PARÁGRAFO SEXTO.** Realizado el proceso de inscripción a los aspirantes extranjeros, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico les expedirá una certificación que demuestre en qué estado están y sea soporte para el trámite de la visa de estudiante.

**PARAGRAFO SÉPTIMO.** Para los admitidos extranjeros deben presentar para la matrícula la convalidación del título, cualquiera que sea su opción la cual deberá gestionar ante el MEN; así mismo la visa de estudiante vigente, y regirse en particular por lo reglamentado con el Régimen Migratorio Colombiano.

**PARÁGRAFO OCTAVO.** No podrán inscribirse en ningún programa académico quienes registren sanciones disciplinarias o condena judicial vigentes.





*¡Estoy comprometido!*

118  
05 OCT 2016

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo 16 del Acuerdo 186 del 2 de diciembre de 2005, por el cual quedará así:

**ARTÍCULO 16. Condición de matrícula.** El admitido, al aceptar el registro de matrícula, acepta y se compromete a cumplir los reglamentos y demás disposiciones de la Universidad de Pamplona. El proceso de matrícula es responsabilidad del estudiante y debe cumplir con la totalidad de los trámites establecidos para la misma.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Los estudiantes nuevos admitidos nuevos y en simultaneidades deberán tener verificado en el sistema institucional la documentación requerida en la inscripción.

Los estudiantes admitidos en reingreso, transferencias externas e internas, deberán tener verificada la documentación entregada durante la inscripción ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** El estudiante que haya sido admitido y que por cualquier situación no pueda ingresar, se le reservará el cupo para el periodo siguiente, en el programa admitido, previa solicitud ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

**PARAGRAFO TERCERO.** Los estudiantes antiguos para renovar su matrícula deben estar a Paz y Salvo con las diferentes dependencias de la Universidad de Pamplona.

**PARAGRAFO CUARTO.** Los estudiantes activos de la Universidad de Pamplona, podrán hacer transferencia a aquellos programas que cuenten con disponibilidad de cupos y cumplan con los requisitos. Para los demás deben realizar el proceso de admisión como nuevos y serán vinculados al primer semestre.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 058 del 26 de abril de 2016 y el Acuerdo 064 del 4 de Mayo de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO  
Presidente

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO  
Secretaria

Proyecto: Nancy Corredor  
Directora Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Revisó: Ana María Morales  
Profesional Universitario

DQS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral